

Se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Albacete, 20 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—21.789.

AGROLÉRIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y en lo menester extraordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día 19 de junio del 2002, a las once horas, en el domicilio social de calle travessera de Gracia, número 18, cuarto, primera, de Barcelona; y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente todo ello al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001, así como propuesta sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador durante el año 2001.

Tercero.—Propuesta de aprobación, en su caso, facultando al Administrador único de la sociedad para que por el precio y condiciones que estime convenientes pueda proceder a la venta del pleno dominio, efectuar declaraciones de obra nueva y nueva descripción de finca y cuantos otros actos sean necesarios sobre la siguiente finca inmueble:

Terreno sito en término de Lleida, rural de Vinalesa, de cabida actual, según título, de 1 hectárea 3 áreas 73 centiáreas, conocida como Granja Dalmau, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 907, libro, 413, folio 29, finca número 36.124.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen el derecho de examinar, en el domicilio social antes indicado, las cuentas anuales, o solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 14 de mayo de 2002.—El Administrador.—21.254.

AGROSERC, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad «Agroserc, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, sito en Benjama (Alicante), Polígono Industrial de Benjama, Nave 6, el día 26 de junio de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y, si no hubiere quórum suficiente, el siguiente día, 27 de junio de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2001, así como del informe de gestión, del informe de auditoría y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Cese y nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Cese de todos los miembros del actual Consejo de Administración, determinación del número de miembros que va a integrar el Consejo

de Administración y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración por plazo de cinco años.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de los Auditores de cuentas.

Benjama (Alicante), 31 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, José Antonio Salguero Torres.—20.345.

AGRO TURIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GOCE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de «Agro Turia, Sociedad Limitada», y de «Goce, Sociedad Limitada», reunidas con carácter de Juntas universales el día 7 de mayo de 2002, han acordado por unanimidad fusionar las dos sociedades, mediante absorción por «Agro Turia, Sociedad Limitada», de «Goce, Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación, con transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, «Agro Turia, Sociedad Limitada», que amplía su capital social para atender el canje de participaciones acordado para la fusión.

En el momento de materializarse la fusión se modificará la denominación social de la entidad absorbente, que pasará a denominarse «Goce-Atursa, Sociedad Limitada», con la consiguiente modificación del correspondiente artículo estatutario.

La fusión se realiza conforme a los Balances de las dos sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2001, que han sido aprobados por las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades, considerándose a efectos contables que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas por la absorbente será la de 1 de enero de 2002.

La fusión se ha acordado con arreglo al proyecto de fusión elaborado por los respectivos órganos de administración de las dos sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 24 de abril de 2002.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse a lo previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualesquiera de las dos sociedades interesadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la misma y de los respectivos Balances de fusión.

Los acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les confiere el artículo 243 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 7 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Agro Turia, Sociedad Limitada», Antonio Cano González.—21.157.
1.ª 22-5-2002

AGROUNIÓN INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Agro Unión Internacional, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle General Martínez Campos, número 42, entresuelo, el 27 de junio de 2002, a las once treinta horas, en primera

convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2001 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Madrid, 10 de mayo de 2002.—El Presidente, Frederic Frommer.—20.399.

AGRUPACIÓN REGIONAL PARA LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA INDUSTRIA DE LA MADERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad se convoca a los socios a la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Yecla, en las instalaciones de la Feria del Mueble, sitas en la avenida de la Feria, sin número, en primera convocatoria, el próximo día 17 de junio de 2002, a las diecisiete horas, y en segunda al día siguiente, en los mismos lugar y hora, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores durante el ejercicio 2001.

Cuarto.—Dimisión de todos los Administradores y nombramiento de un nuevo Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para la posterior aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, obtener, o solicitar a la sociedad, la entrega, a partir de la convocatoria, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta (cuentas anuales).

Yecla (Murcia), 8 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Cándido Ortiz Martínez.—20.527.

ALECAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ALHOCA TÉCNICA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal FAM. TRUST,

SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 25 de febrero de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Alhoca Técnica, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Fam. Trust, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Alean, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de sus

patrimonios sociales por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de agosto de 2001 y conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables desde el 1 de septiembre de 2001. Se hace constar que la fusión se realiza sin aumento de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones de las sociedades absorbidas, no siendo preciso, en consecuencia, realizar canje de las participaciones sociales. Por la misma razón, no es necesario informe de Administradores ni de experto independiente. La sociedad absorbente adoptará la denominación de una de las sociedades absorbidas «Fam. Trust, Sociedad Limitada»; en consecuencia, se modifica el artículo 1.º de los Estatutos sociales. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 22 de abril de 2002.—El Administrador único de las sociedades fusionadas.—19.681. y 3.ª 22-5-2002

ALFATEGO, SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Montesquiza, número 48, de Madrid, el día 18 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante 2001.

Tercero.—Nombramiento de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, calle Montesquiza, número 48, de Madrid, los documentos representativos de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de los Auditores de cuentas, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mencionados documentos.

Madrid, 13 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—21.242.

ALLERGAN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida parcialmente) ADVANCED MEDICAL OPTICS SPAIN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial y reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, TRLSA), del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (en adelante, LSRL), y disposiciones concordantes, se hace público que el accionista único de «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y el socio único de «Advanced Medical Optics Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en ambos casos la sociedad de nacionalidad estadounidense «Allergan Holdings, Inc.», decidió, con fecha 17 de mayo de 2002, la escisión parcial de una rama de actividad de «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en favor de la sociedad beneficiaria preexistente, «Advanced Medical Optics Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial, redactado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades, con fecha 6 de mayo de 2002, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 14 de mayo de 2002. Asimismo, se aprobó como Balance de escisión de «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), el cerrado a 31 de diciembre de 2001, y como Balance de escisión (que coincide con el de constitución social) de «Advanced Medical Optics Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), el cerrado a 3 de abril de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la unidad económica escindida de «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad escindida), se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Advanced Medical Optics Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad beneficiaria), será, según resulta del citado proyecto de escisión parcial, la fecha de presentación a inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura en que se eleven a público los acuerdos de escisión parcial y consiguiente reducción de capital social en «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y aumento de capital social en «Advanced Medical Optics Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

La sociedad escindida, «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), ha reducido su capital social en 1.770.571,71 euros, como consecuencia de la operación de escisión parcial, mediante la reducción del valor nominal de las 37.049 acciones que componen su cifra de capital social, que de su valor actual de 60 euros pasarán a disponer de un valor nominal de 12,21 euros cada una, quedando el capital social fijado, por lo tanto, en el importe de 452.368,29 euros.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 TRLSA, el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 TRLSA, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de escisión parcial de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 TRLSA.

Tres Cantos (Madrid), 16 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y la Administradora solidaria de «Advanced Medical Optics Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—20.802. y 3.ª 22-5-2002

ALTAE GESTIÓN, S. A., SIMCAV

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Montesquiza, número 48, de Madrid, el día 17 de junio de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante 2001.

Tercero.—Variación, si procede, de la composición del Consejo de Administración de la sociedad.

Cuarto.—Deliberación y decisión sobre la renovación o nombramiento de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general o designación, en su caso, de interventores de la misma.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, calle Montesquiza, número 48, de Madrid, los documentos representativos de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de los auditores de cuentas, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mencionados documentos.

Madrid, 10 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—21.228.

AMART INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

BEGUES RESIDENCIAL, S. L.,

RASS VILASSAR, S. L.

OFRAM, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Amart Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Begues Residencial, Sociedad Limitada»; «Rass Vilassar, Sociedad Limitada», y «Ofram, Sociedad Limitada», celebradas en su respectivo domicilio social el pasado 8 de mayo de 2002, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas compañías mediante la absorción de «Begues Residencial, Sociedad Limitada»; «Rass Vilassar, Sociedad Limitada», y «Ofram, Sociedad Limitada», por «Amart Inmobiliaria, Sociedad Limitada», a la cual traspasan en bloque, a título de sucesión universal, todos sus bienes, derechos y obligaciones, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de mayo de 2002.—Los Administradores únicos de las sociedades.—19.784. y 3.ª 22-5-2002